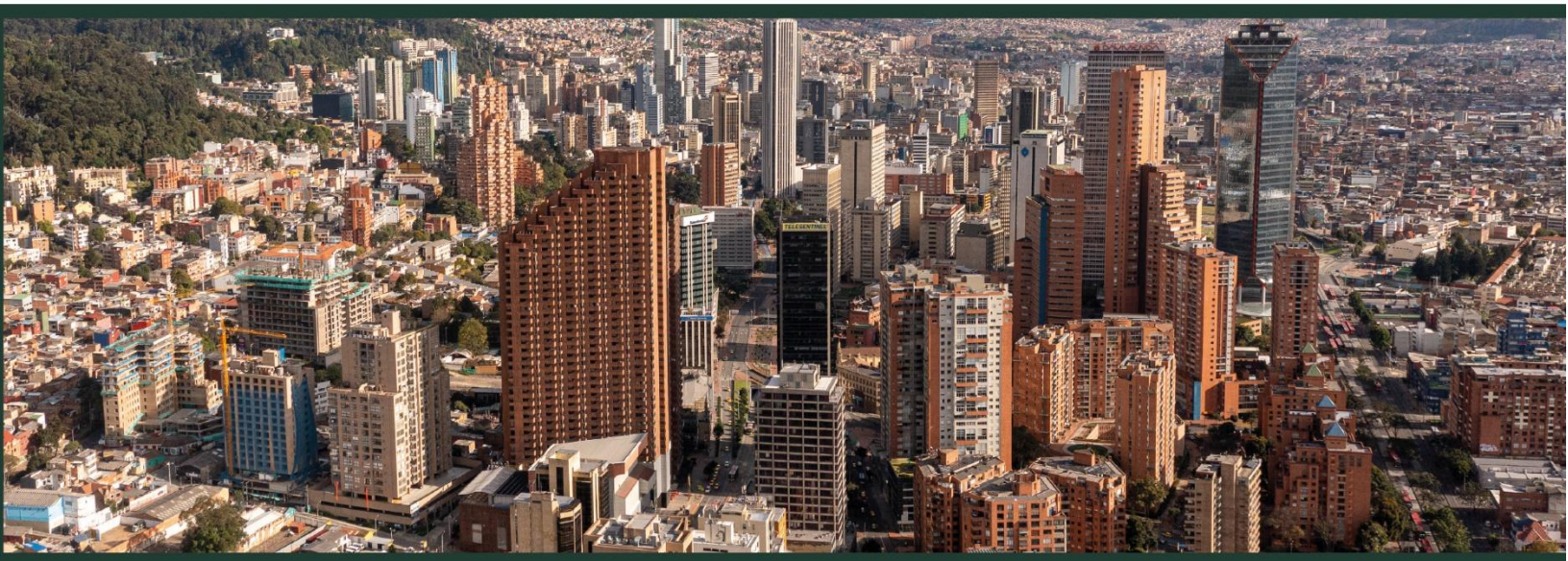




UAESP



METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025



METODOLOGÍA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA GESTIÓN 2025

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Oficina Asesora de Planeación

Enero 2026

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Armando Ojeda Acosta
Director General

Jesus Eduardo Gil Yaya
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y jefes de Oficina

Diego Alejandro Ossa Urrea, subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Dolly Arias Casas, subdirectora de Administrativa y Financiera
Juan Camilo Loaiza Ortiz, subdirector de Asuntos Legales
Helga Johanna Camacho Corzo, subdirectora de Disposición Final
María Camila Pedroza Cubides, subdirectora de Aprovechamiento
Andrea Carolina Maru Ruiz, subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza
German Duque Arias, jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
Jorge Alexis Rodríguez, jefe de Oficina TIC
Omar Urrea Romero, Jefe de Oficina de Control Interno
Cristian Ricardo Camargo Ortiz, Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno.

Elaboró

Ehimmy Alejandra Casallas Yopasa, Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó

Nancy Liliana Rojas Romero, Profesional Oficina Asesora de Planeación

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA.....	6
3.	PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	6
4.	MARCO NORMATIVO	8
5.	GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS	18
6.	ALISTAMIENTO	19
6.1	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO	19
6.2	IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	21
6.3	OPORTUNIDADES DE MEJORA ENCONTRADAS - RETO.....	25
6.4	CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN	26
6.5	LOGÍSTICA	27
6.6	EQUIPO DE TRABAJO	30
6.7	CRONOGRAMA.....	33
6.8	CANALES Y MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	34
7	PREPARACIÓN/ CAPACITACIÓN.....	35
8	DESARROLLO DEL ESPACIO AUDIENCIA PÚBLICA.....	35
9	SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	42
10.	BIBLIOGRAFÍA	44

**METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA
DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2025
INDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Marco normativo audiencia pública rendición de cuentas	8
Tabla 2. Lineamientos internos	15
Tabla 3. Marco normativo específico de servicios públicos UAESP	17
Tabla 4. Temas para presentar por las áreas estratégicas, apoyo y evaluación....	23
Tabla 5. Recursos necesarios para el desarrollo de la audiencia	29
Tabla 6. Cronograma propuesto para el desarrollo del espacio	33
Tabla 7. Canales de divulgación y acceso a la información	34
Tabla 8. Metas para presentar -resultados de la Sub. Recolección, Barrido y Limpieza	36
Tabla 9. Metas para presentar -resultados de la Sub. Aprovechamiento	37
Tabla 10. Metas para presentar - resultados de la Sub. Disposición Final.....	38
Tabla 11. Metas por presentar - resultados de la Sub. de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	38
Tabla 12. Temas mínimos obligatorios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C	39

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Grupos de interés priorizados bajo el marco de la Circular 009 de 2025	18
--	----

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

La metodología para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se elabora en el marco de la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*” y el procedimiento PCI-PC-02 Rendición de cuentas y control social, con el objetivo de garantizar la participación como derecho ciudadano con los grupos de interés y grupos de valor priorizados por parte de la Unidad, a través del cual se busca dialogar sobre la gestión pública en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados por la UAESP vigencia 2024 – 2027, de acuerdo con la naturaleza de la Unidad y su misión. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de Diálogo Social para el control social y su articulación con el Sistema de Control Interno Institucional de la Función Pública.

Así mismo, para este mecanismo en específico se tiene en cuenta el Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito emitido por la Secretaría General. De acuerdo con las fases del procedimiento de Rendición de Cuentas y el cronograma elaborado para tal fin, este documento, da cuenta de las actividades a abordar desde la fase de aprestamiento institucional, hasta el seguimiento y evaluación del mismo; de igual modo, en el desarrollo de las actividades definidas se busca contribuir al fortalecimiento de Gobierno Abierto y la creación de valor público a través de la promoción de espacios participativos que garanticen los derechos de la ciudadanía. Por lo que, la metodología para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene un enfoque basado en los derechos humanos.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

2. OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar el proceso de diseño, convocatoria, desarrollo y evaluación de la audiencia pública para la “Rendición de Cuentas UAESP Vigencia 2025”, con ciudadanía en general, a través de escenarios presencial y virtual para el diálogo entre el ciudadano y el Estado, fundamentado en elementos de información, lenguaje claro y canales adecuados en torno a procesos de prevención, acompañamiento, control social y el fortalecimiento a la gestión pública.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar el espacio de rendición de cuentas, que permita una interlocución directa entre administración y ciudadano, para mejorar la gestión de lo público desde una perspectiva conjunta.
- Definir los estándares de la audiencia pública para un efectivo cumplimiento de la norma.
- Establecer los temas mínimos que den cuenta de una gestión transparente y con miras a una garantía de continuidad de trabajo en territorio.

3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. seguimiento. evaluación y control social de las políticas públicas,

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando y convocando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRDC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)
- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRDC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares debido a su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).
- viii. Economía. La administración pública debe actuar bajo los parámetros de optimización del uso del tiempo y de los demás recursos, sin afectar la calidad del servicio o producto entregado. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

4. MARCO NORMATIVO

Tabla 1 Marco normativo audiencia pública rendición de cuentas

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
Ley 134	31/05/1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley 152	15/07/1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” “Art 43. Informe del Gobernador o Alcalde. Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse”.
Ley 489	29/10/1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Artículos 2, 3, 4, 32. Todas las entidades de la Administración Pública y los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos deberán actuar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia,

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
		participación, publicidad, responsabilidad, transparencia, democracia participativa y democratización de la gestión pública involucrando a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
Ley 850	18/11/2003	“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
Ley 982	02/08/2005	“Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1437	18/01/2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
Ley 1474	12/07/2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
Ley 1474	12/07/2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
		con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
Ley 1551	06/07/2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712	06/03/2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley Estatutaria 1755	30/06/2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”
Ley 1757	06/07/2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
		las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Ley 2195	18/01/2022	“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 2573	12/12/2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto 1081	26/05/2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." Artículo 2.1.1.3.1.5. Principio de gratuidad y costos de reproducción. En concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 26 de la Ley 1712 de 2014, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben: (2) Permitir al ciudadano, interesados o usuario: (a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta; (b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información.
Decreto 270	14/02/2017	“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.” Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
Decreto 1499	11/09/2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 612	04/04/2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
Decreto 230	02/03/2021	“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”.
Decreto 767	16/05/ 2022	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo <u>1</u> del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
Acuerdo 24 de 1993		“Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones “ Artículo 14 -detalla las funciones de la Veeduría delegada para la Participación y los Programas Especiales, enfocándose en promover la organización comunitaria para el control de políticas públicas, velar por la participación ciudadana y asegurar la representación de usuarios en servicios públicos
Acuerdo 21	24/03/2001	“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”,
Acuerdo 142	10/03/2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
		distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.
Acuerdo 257	30/11/2006	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"
Acuerdo 761	11/06/2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Acuerdo 927	07/06/2024	"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".
Decreto Distrital 1421	21/07/1993	"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá", Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.
Decreto 619	28/12/2007	"Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto Distrital 371	30/08/2010	"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", Artículos de 1 al 4. Implementar lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en los procesos de

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
		contratación, atención al ciudadano – PQRS, participación ciudadana y control social.
Decreto 221	06/06/2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 477	19/10/2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.
Sentencia T-398	2015	Derecho de petición y habeas data.
Resolución 1519, MinTIC	24/08/2020	“Sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.”
CONPES 3654 DE 2010	12/04/2010	“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”
CONPES 01 DE 2019	06/02/2019	“Política Pública Distrital de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción”
CIRCULAR 009 de 2025	22/12/2025	“Por el cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencias 2025 – 2027 y se deroga de la circular 004 de 18 de octubre de 2024”
Circular 001 2026 de la Veeduría Distrital	26/02/2026	Por medio de la cual se efectúa un alcance modificatorio a la Circular 009 de 2025, armonizando los lineamientos técnicos con la modalidad de Audiencia Pública de la Administración Distrital conjunta.

Fuente: Normograma UAESP

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Lineamientos internos

Tabla 2. Lineamientos internos

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Resolución 757	25/09/2023	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan la Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
Resolución 535	2022	“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 679 DE 2021 “Por la cual se institucionaliza y reglamenta la Mesa Distrital de Organizaciones de Recicladores de Oficio, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR.”
Resolución 679	2021	“Por la cual se institucionaliza y reglamenta la Mesa Distrital de Organizaciones de Recicladores de Oficio, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR.”
Resolución 571	2021	“Por medio de la cual se modifica la resolución 313 de 2020, “Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI).
Resolución 313	2020	“Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se definen otros lineamientos” Derivado de este acto administrativo se establece una instancia interna que permite concretar estas acciones –“Mesa Técnica de Participación Ciudadana UAES”

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Política Institucional de Participación Ciudadana	2026	Política Institucional de Participación Ciudadana - Diciembre 2021. Ruta que orienta las acciones estratégicas en materia de participación ciudadana de la Unidad, para mejorar el diálogo con sus grupos de interés y permitirles ejercer plenamente su derecho a participar dentro del marco de la corresponsabilidad en la construcción y desarrollo de la ciudad y sus habitantes.
Estrategia Institucional de Participación Ciudadana -	2026	Marco estratégico que le permite a la UAESP, durante la vigencia de esta administración trabajar en los temas de participación ciudadana, de tal forma que las acciones y actividades propuestas se encaminan a fortalecer la gestión pública de la Unidad, generando valor público y, aumentando el nivel de confianza y credibilidad por parte de sus grupos de interés.
Estrategia Institucional de Control Social	2026	Marco efectivo de Control Social a la gestión pública, a través de la sensibilización y orientación a sus grupos de interés priorizados. Promoviendo la consolidación de escenarios participativos para la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la productividad.
Modelo de relacionamiento	2026	Orientar a la UAESP en el relacionamiento que debe tener con los grupos de interés identificados y priorizados, con el fin de garantizar una gestión sostenible que cree valor social, económico y ambiental, reconociendo su importancia para la toma de decisiones de la Unidad.
Proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas	2022	Se establece dentro del Sistema de gestión de calidad el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas.
Procedimiento participación ciudadana	2022	Se establece dentro del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, el procedimiento específico.
Procedimiento Rendición de Cuentas	2022	Se establece dentro del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, el procedimiento específico de rendición de cuentas.
Plan de gestión social 2021 - 2025	2021	Para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana."

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Fuente: Normograma UAESP

Marco normativo específico de servicios públicos UAESP

Tabla 3. Marco normativo específico de servicios públicos UAESP

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142	1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios", Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios – concertación.
Decreto 1429	1995	"Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.", Artículo 16. Interactuar con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y con los comités de desarrollo y control social
Resolución 754 de 2014 / Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	2014	"Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos". Artículo 11. "Seguimiento. Una vez al año el Alcalde deberá (...) y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía"
Decreto 596	2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 302	2024	"Por medio del cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Resolución CAR 2133	29/12/2000	"Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana".

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Resolución CAR 1351	18/06/2014	“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.
Resolución CAR 2320	14/10/2014	“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.
Resolución UAESP 708	30/12/2021	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana”.

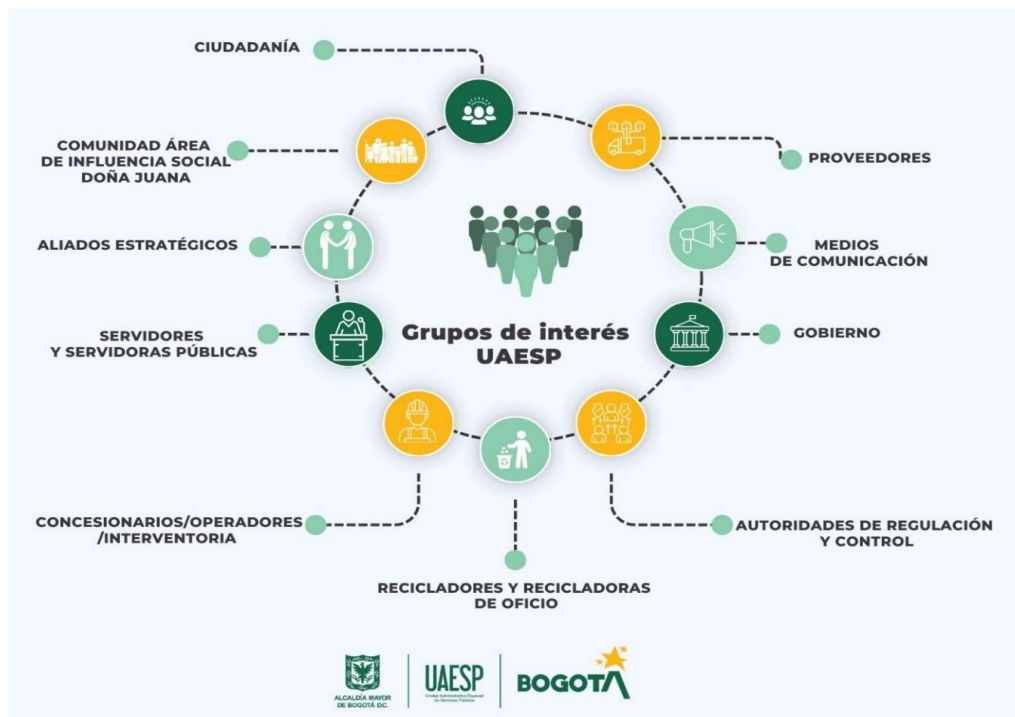
Fuente: Normograma UAESP

5. GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS

La UAESP, cuenta con un modelo de relacionamiento, que identifica los grupos de interés, y la manera de gestionar la interacción con cada uno de ellos, a partir de unas necesidades y expectativas latentes. (UAESP, 2024) La UAESP identifica y prioriza sus grupos de interés basándose en el impacto de la prestación de los servicios públicos de aseo (recolección, barrido, limpieza, disposición final y aprovechamiento), alumbrado público y servicios funerarios. Para la vigencia 2025, esta priorización se alinea con el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 y los nuevos lineamientos de la Circular 009 de 2025 de la Veeduría Distrital.

Ilustración 1. Grupos de interés priorizados bajo el marco de la Circular 009 de 2025

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025



Fuente: Modelo de relacionamiento UAESP, actualizado a vigencia 2026.

En este contexto y con la premisa de que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación, que involucra a todas las áreas de la entidad, le permite a la ciudadanía en general, ejercer su derecho al control social sobre la gestión pública de la entidad. Para este ejercicio, no prioriza un grupo en especial, sino que lo dirige a la ciudadanía en general.

6. ALISTAMIENTO

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

La Rendición de Cuentas de la UAESP para la vigencia 2025-2027 se fundamenta en un modelo de corresponsabilidad y transparencia activa, orientado a garantizar el derecho ciudadano a vigilar la gestión pública de los servicios de aseo, iluminación y servicios funerarios de Bogotá.

De acuerdo con lo estricto en la Circular 001 de 2026 de la Veeduría Distrital, la UAESP adopta la modalidad de Audiencia Pública de la Administración Distrital

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

conjunta. Bajo este esquema, la entidad articula sus esfuerzos con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para participar en un único evento centralizado liderado por el Alcalde Mayor, permitiendo una visión integral y estratégica del cumplimiento del Plan de Desarrollo. Esta modalidad optimiza los recursos administrativos y operativos, eliminando la obligatoriedad de audiencias individuales por entidad, pero manteniendo la responsabilidad institucional de presentar información de alta calidad.

Como complemento obligatorio a la audiencia distrital, la UAESP implementa una Estrategia Permanente de Rendición de Cuentas a través de Diálogos Ciudadanos. Estos espacios se definen como encuentros de interlocución directa, presencial o virtual, diseñados para profundizar en temas específicos de las subdirecciones misionales y responder a las necesidades territoriales de los grupos de interés.

Este mecanismo operará bajo los siguientes principios rectores:

- **Diálogo de doble vía:** No se limita a una exposición unilateral de cifras, sino que prioriza la escucha activa y la resolución de inquietudes ciudadanas en tiempo real.
- **Lenguaje Claro e Incluyente:** Toda la información será presentada de forma sencilla, técnica pero comprensible, asegurando que la ciudadanía sin conocimientos especializados pueda evaluar la gestión.
- **Enfoque Diferencial y de Accesibilidad:** Se garantiza la participación de poblaciones históricamente segregadas mediante el uso de herramientas de apoyo (lenguaje de señas, braille, traducción si se requiere) y la selección de espacios físicos que cumplan con estándares de accesibilidad universal e higiene digna.
- **Creación de Valor Público:** El mecanismo estará orientado a demostrar cómo la gestión de la UAESP transforma positivamente el entorno urbano y

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impactando directamente en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

6.1.1 Articulación interinstitucional y distrital

Bajo el esquema de la audiencia pública conjunta liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la UAESP articula sus esfuerzos con el Sector Hábitat para integrar la rendición de cuentas en un único espacio estratégico. Esta articulación permite una visión integral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Camina Segura' 2024-2027, optimizando el diálogo ciudadano y garantizando la coherencia en la presentación de metas y proyectos sectoriales.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el marco de la Ley 1757 de 2015, la audiencia pública como un acto público convocado y organizado para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, convoca a todas las áreas de la Entidad. Por parte de la Veeduría se plantean unos contenidos mínimos obligatorios, que deberán complementarse con la mirada de la administración, los que resulten de la consulta ciudadana y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

El informe de rendición de cuentas debe publicarse en la página web institucional con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles antes de la fecha de la Audiencia Pública. Este documento incluirá el análisis sobre la creación de valor público y el impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

6.2.1 Herramientas de visualización y transparencia

Para garantizar que la información sea accesible y comprensible, la UAESP implementará dos herramientas clave:

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- **Ficha de resultados de gestión:** Documento síntesis preparado por el equipo de trabajo que detalla los logros misionales, avances y cumplimiento de metas.
- **Tablero de indicadores:** Tablero de datos que permitirá a la ciudadanía consultar el estado, avance y presupuesto de los indicadores de gestión de manera visual e interactiva

6.2.2 Estrategia de comunicación audiovisual y pedagogía

Como parte de la estrategia pedagógica de preparación para la audiencia, la UAESP desarrollará un video de antesala (duración de 3 a 5 minutos) con el objetivo de presentar de manera sintetizada los logros y resultados misionales de la vigencia. Este material, liderado en articulación con la Secretaría Distrital y el Sector Hábitat, busca consolidar una visión unificada del cumplimiento de metas. A continuación, se presentan los parámetros técnicos y la imagen institucional de referencia para este contenido:



Áreas misionales

- Proyecto de inversión
- Meta (en cantidad y presupuesto a ejecutar)
- Avance en la meta (en cantidad y presupuesto ejecutado)

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Áreas apoyo, estratégicas y de evaluación.

Tabla 4. Temas para presentar por las áreas estratégicas, apoyo y evaluación.

ÁREA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL
OAP	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
		Eficiencia Administrativa
		Gestión Financiera
		Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados financieros	Estados financieros de la vigencia 2025
SAL	Procesos contractuales	Gestión contractual vigencia 2025
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución a 2025
OAP	Plan de Acción Institucional PAI	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Plan estratégico	Metas e indicadores de gestión o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
	MIPGI -Políticas de gestión	Informe del grado de avance de las Políticas del modelo Integrado de Planeación y Gestión

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

ÁREA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL
OCI	Auditorías	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad
		Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas
SAF	Servicio al ciudadano	Informe del grado de avance de las políticas.
	Talento humano	Gestión del Talento Humano
	Gestión documental	Avance del Plan de Gestión documental
TIC	Gobierno Abierto	Reporte de la gestión de la Unidad sobre datos abiertos alfanuméricos y geoespaciales.
	Políticas, Programas, planes y proyectos mediante el uso de las TIC	Reporte de gestión.
OACRI	Crecimiento y comportamiento en plataformas digitales.	Datos estadísticos
	Impactos y relacionamiento con medios masivos de comunicación.	Informe
	Campañas y estrategias desarrolladas	Informe
	Comunicación interna y organizacional	

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Fuente: Adaptado de Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las Entidades del Distrito, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C. 2020.

TEMAS ADICIONALES

- **Consulta ciudadana:** los temas que resulten ser de mayor interés en la consulta ciudadana realizada para la rendición de cuentas serán incluidos en la Audiencia Pública ya sea para desarrollarse durante el mecanismo escenario 1, escenario 2 o a través de diferentes piezas de infografías.
- **Priorización de temas por la administración:** teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP realiza unos esfuerzos grandes en temas adicionales; así como, en garantía de derechos humanos, avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura, se solicitará a la Dirección y diferentes áreas proponer temas que crean importantes para este espacio.
- **Identificación de temas recurrentes en PQRS:** se tomará como insumo la información estadística de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias para priorizar los temas a tratar, garantizando respuesta a las inquietudes más frecuentes de la comunidad.

6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA ENCONTRADAS - RETO

A partir del análisis del Informe de Gestión de Rendición de Cuentas 2024, se han identificado los siguientes ejes de mejora para optimizar la interacción con la ciudadanía:

- **Optimización del espacio físico y virtual:** Seleccionar escenarios que garanticen la accesibilidad, comodidad y una infraestructura técnica adecuada para el desarrollo de la audiencia.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- Lenguaje ciudadano y claro: Eliminar el uso excesivo de tecnicismos en las intervenciones, asegurando que la información sea comprensible para todo tipo de público.
- Innovación en la devolución de información: Diseñar e implementar piezas gráficas dinámicas (infografías) que sintetizen los resultados de las áreas misionales, facilitando una retroalimentación innovadora y de alto impacto.
- Estrategia de comunicación: Fortalecer los canales de divulgación para aumentar la convocatoria y asegurar que el proceso de "devolución" llegue efectivamente a los interesados.

Reto institucional: Mejorar integralmente la experiencia del ciudadano en el espacio de rendición, elevando los niveles de participación a través de una divulgación efectiva y una devolución de resultados clara y dinámica.

6.4 CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de la Circular 009 de 2025 y el marco de justicia social, la UAESP garantizará la participación de todas las poblaciones a través de los siguientes **ajustes razonables**:

- Accesibilidad Física: El espacio presencial seleccionado para la audiencia deberá contar obligatoriamente con rampas de acceso, señalización clara y espacios adecuados para personas con movilidad reducida o discapacidad física.
- Comunicación Inclusiva (Lengua de Señas y Subtitulado): se contará con un intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) durante toda la transmisión y el evento presencial, gestionado a través de la oficina de comunicaciones. Asimismo, se implementará el uso de subtítulos en tiempo real para las piezas audiovisuales y la transmisión en vivo, garantizando así el acceso efectivo a la información para la comunidad con discapacidad auditiva

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- Contenidos para Personas Invidentes: El Informe de Gestión y las piezas comunicativas deberán cumplir con criterios de accesibilidad web (lectores de pantalla) y, de ser necesario, se dispondrá de personal de apoyo para la lectura y asistencia de ciudadanos con discapacidad visual.
- Inscripción con Enfoque Diferencial: El formulario de inscripción de propuestas y preguntas incluirá una casilla para que el ciudadano informe si tiene alguna discapacidad o condición especial. Esto permitirá a la Entidad tomar las medidas logísticas necesarias con antelación a la audiencia.
- Accesibilidad al Informe Final: El documento de resultados y respuestas a la ciudadanía se publicará en formatos de lenguaje claro y lectura fácil, asegurando que los soportes digitales sean compatibles con tecnologías de asistencia

6.5 LOGÍSTICA

Se presentan los recursos físicos, humanos y presupuestales definidos para el desarrollo de esta metodología y sus actividades.

6.5.1 Estrategia de participación presencial

Como parte de la estrategia de cercanía y diálogo con la ciudadanía, la UAESP participará en la Feria de Entidades del Distrito a través de un *stand* institucional, diseñado como un espacio pedagógico para resolver dudas y brindar información sobre los servicios de la Unidad. Adicionalmente, el equipo de trabajo participará en el panel del Sector Hábitat, donde se expondrán los proyectos estratégicos y resultados relevantes ante los diferentes actores del sector.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025



- **TIEMPO DE DURACIÓN**

La actividad tendrá una duración total de dos horas y treinta minutos.

- **ESPACIO Y AFORO**

Tendrá lugar en la *carpa* de la UAESP ubicada en la Sede Administrativa de la entidad, con transmisión en vivo a través de las diversas redes sociales de la UAESP, el enlace de conexión se dejará abierto y publicará por los canales de comunicación externa -Facebook e Instagram, garantizando la accesibilidad para personas con discapacidad y el uso de lenguaje claro según la Circular 009 de 2025. Se verificará que tanto los espacios físicos como virtuales consideren temas de accesibilidad e inclusión.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria a la ciudadanía y grupos de interés se realizará con un mínimo de diez (10) días hábiles antes de la Audiencia Pública. Se utilizarán canales accesibles

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

como 'Chatico', redes sociales y piezas con lenguaje de señas para garantizar la inclusión de toda la población.

RECURSOS NECESARIOS

La ejecución de la audiencia pública requiere la integración de recursos técnicos, logísticos y de comunicación para garantizar un espacio de diálogo efectivo. La OAP gestionará la logística y bienestar mediante estaciones de café y mobiliario para los asistentes, mientras que la oficina de TIC asegurará la infraestructura de sonido y ayudas audiovisuales necesarias para la transmisión de la información. Por su parte, la OACRI será responsable de la identidad visual y el cubrimiento del evento a través de pendones y piezas publicitarias que faciliten la interacción y visibilidad institucional.

Tabla 5. Recursos necesarios para el desarrollo de la audiencia

RECURSO	CANTIDAD (Q)	CONVOCATORIA	ESPACIO DE DIÁLOGO	RESPONSABLE
Estación de café	2 termos		X	OAP
Televisor	1		X	OAP
Micrófonos	3		X	TIC
Piezas publicitarias	3	X	X	OACRI
Cubrimiento del espacio	1		X	OACRI
Pendón UAEP	1		X	OACRI
Sillón	2		X	OACRI

Fuente: UAESP 2026

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

6.6 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de rendición de cuentas con quien se adelantarán todas las acciones requeridas para el desarrollo de los espacios de diálogo está conformado por los servidores públicos, colaboradores de la entidad, delegados por los jefes y subdirectores de cada una de las dependencias de la siguiente manera:

- Directora General o delegados (as)
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y personal de apoyo
- Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y personal de apoyo
- Oficina TIC y personal de apoyo
- Oficina de Control Interno y personal de apoyo
- Subdirección de Asuntos Legales y personal de apoyo
- Subdirección Administrativa y Financiera y personal de apoyo
- Subdirecciones misionales y personal de apoyo

Su función frente a la Audiencia Pública es:

- **Dirección general**

Presidir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y personal de apoyo**
 - i. La Oficina Asesora de Planeación - OAP será el enlace entre la UAESP y la Veeduría Distrital, para los temas de la audiencia y actuará como articulador entre las dependencias al interior de la entidad.
 - ii. Coordinación de las actividades establecidas en el cronograma para la Rendición de Cuentas y consolidación de las solicitudes de información recibidas en el espacio de diálogo por parte de la ciudadanía y los compromisos que allí se adquieran y se remiten al proceso de servicio al ciudadano de la Unidad para el respectivo trámite.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- iii. Registrar en la plataforma Colibrí los compromisos adquiridos durante la Audiencia Pública, garantizando el seguimiento técnico a las respuestas brindadas a la ciudadanía, conforme a la Circular 009 de 2025
- iv. Elaboración y publicación del Informe de la Metodología de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- v. Presentar los contenidos obligatorios a cargo.
- vi. Consolidar el informe de gestión.
- vii. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y personal de apoyo**

- i. La Oficina Asesora de Comunicaciones será el enlace en materia de comunicaciones, publicaciones, uso de la página web, redes sociales y otros canales que se acuerden para el desarrollo de este ejercicio
- ii. Se encarga de apoyar la divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, publicar noticias e información clave de la entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear una lengua clara e inclusiva (subtítulos en videos, lengua de señas, entre otros).
- iii. Identificar canales apropiados de difusión de la información, garantizando el uso de lenguaje claro y la creación de contenidos en formatos accesibles, según los lineamientos de la Circular 009 de 2025
- iv. Apoyar la logística de la Audiencia pública de rendición de cuentas.
- v. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- vi. Apoyar actualización del informe de gestión.
- vii. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Oficina TIC y personal de apoyo**

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- i. La Oficina TIC se encargará de apoyar en los temas relacionados con el acceso a los canales digitales de la rendición de cuentas.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor

- **Oficina de Control Interno y personal de apoyo**

- i. La Oficina de Control Interno, realizará seguimiento y control de la Estrategia de rendición de cuentas y acompañará el ejercicio de Audiencia Pública de acuerdo con la metodología definida.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor,

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

- i. Desde el proceso de apoyo de Talento Humano, se coordinarán los espacios para realizar sensibilizaciones sobre la importancia de la Rendición de cuentas para todo el personal de la UAESP.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Subdirección de Asuntos Legales**

- i. Desde la Subdirección de Asuntos Legales, se reportará la información que se requiera para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas o las demás estrategias a utilizar.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

• Subdirecciones misionales y oficinas de la UAESP

- i. Todas las dependencias de la entidad deberán priorizar sus grupos de interés para la convocatoria, identificar los temas para la presentación de los resultados, avances y retos del 2025 a socializar dentro de la Audiencia pública y apoyar las actividades trazadas en la metodología.
- ii. Todas las dependencias deberán dar respuesta a las preguntas que hayan realizado durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la priorización de la información la respuesta se dará por escrito a través de correo electrónico o por video tipo “cápsulas”.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

6.7 CRONOGRAMA

Tabla 6. Cronograma propuesto para el desarrollo del espacio

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación del Informe de Rendición de Cuentas	3 de marzo de 2026 (10 días hábiles antes)	Oficina Asesora de Planeación
Convocatoria y difusión masiva	Del 2 al 16 de marzo de 2026	Oficina de Comunicaciones / OAP
Audiencia Pública de la Administración Distrital	17 de marzo de 2026	Alcaldía Mayor / UAESP
1er Diálogo Ciudadano (Temático/Territorial)	Entre abril y junio de 2026	Subdirecciones UAESP / OAP

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

2do Diálogo Ciudadano (Temático/Territorial)	Entre julio y agosto de 2026	Subdirecciones UAESP / OAP
3er Diálogo Ciudadano (Temático/Territorial)	Entre septiembre y octubre de 2026	Subdirecciones UAESP / OAP
4to Diálogo Ciudadano (Temático/Territorial)	Noviembre de 2026	Subdirecciones UAESP / OAP
Cargue de resultados en Plataforma "Colibrí"	Máximo 8 días hábiles después de cada espacio	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento a compromisos ciudadanos	Máximo 8 días hábiles después de cada espacio	Todas las dependencias UAESP

Fuente: UAESP 2026

6.8 CANALES Y MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tabla 7. Canales de divulgación y acceso a la información

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
Correo electrónico	Envío por correo electrónico la convocatoria al espacio	Correo
Mensaje WhatsApp	Envío de mensaje personalizado a cada persona.	Mensaje
Redes sociales para divulgación	Difusión por las redes sociales de la entidad de los espacios. Consulta ciudadana del informe.	Piezas publicitarias
Página web	Invitación al espacio, publicación del informe de la audiencia.	Informe de la audiencia
Medios tradicionales, alternativos y comunitarios	Se pegarán carteles en la zona de influencia Doña Juana, CTAS propios de la UAESP, bodegas,	Piezas impresas y periódico

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
	avisos de prensa y se enviara a medios comunitarios de comunicación	
Equipos territoriales	Ellos colaboran en la convocatoria y en la devolución de la información	

Fuente: UAESP 2026

7 PREPARACIÓN/ CAPACITACIÓN

Se llevarán a cabo jornadas de capacitación sobre rendición de cuentas y control social, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos de la entidad.

Asimismo, se elaborará la presentación institucional con base en los insumos técnicos obtenidos del protocolo de la Secretaría General, los resultados de la consulta ciudadana y el análisis de PQRS.

8 DESARROLLO DEL ESPACIO AUDIENCIA PÚBLICA

En línea con el mecanismo definido: Audiencia Pública Participativa, se desarrollará bajo dos escenarios; a saber: (i) Espacio general y (ii). Espacios locales mediante la estrategia de rendición de cuentas al barrio las cuales procederemos a exponer a continuación:

ESCENARIO 1. ESPACIO GENERAL

Este es un espacio general, se desarrollará de manera mixta (presencial y virtual) con las áreas misionales, estratégicas, apoyo y evaluación. El tiempo total del espacio es de dos horas y treinta minutos.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Momento 1. Bienvenida

Al iniciar el encuentro, se debe informar a los participantes en pleno en qué consiste el espacio de diálogo y bajo qué metodología se desarrollará, tiempo de duración y acuerdos para el espacio, una presentación de quienes los estarán acompañando y el objetivo del espacio.

- Presentación de la misión y objetivos estratégicos
- Advertencia sobre cualquier tipo de proselitismo
- Palabras de la Directora introductorias

Momento 2. Presentación de cada una de las áreas misionales

Cada área misional presentará el proyecto de inversión, la meta en términos cuantitativos y cualitativos para la vigencia 2025 e impactos / cambios generados en la población. El orden de presentación será el contemplado en el apartado 6.1 Identificación de la información, de este documento y de acuerdo con el libreto del espacio. **Anexo 2.**

Introducción director explicando de que trata el proyecto de inversión.

- **Sub. Recolección, Barrido y Limpieza RBL**

Proyecto de inversión 8236: Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de en Bogotá D.C

Tabla 8. Metas para presentar -resultados de la Sub. Recolección, Barrido y Limpieza

META	DESCRIPCIÓN
1972	Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

2185	Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.
------	--

Fuente: UAESP 2024

- **Subdirección de Aprovechamiento SAP**

Proyecto de inversión 8215: Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.

Tabla 9. Metas para presentar -resultados de la Sub. Aprovechamiento

META	DESCRIPCIÓN
2179	Desarrollar un proceso de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RUOR en el periodo 2019-2024
2182	Impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que los capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía.
2178	Desarrollar 100 capacitaciones de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 203 de 2022. Para el cumplimiento de esta meta la UAESP deberá caracterizar el 70% de la población recicladora
2195	Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento

Fuente: UAESP 2024

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- **Subdirección de Disposición Final SDF**

Proyecto de inversión 8237: implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos.

Tabla 10. Metas para presentar - resultados de la Sub. Disposición Final

META	DESCRIPCIÓN
2187	Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.
2193	Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.

Fuente: UAESP 2024

- **Funerarios y alumbrado público**

Proyecto de inversión 8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.

Proyecto de inversión 8218: Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales.

Tabla 11. Metas por presentar - resultados de la Sub. de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

META	DESCRIPCIÓN
2244	Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenizarios -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio.

**METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA
DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2025**

META	DESCRIPCIÓN
2252	Realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central.

Fuente: UAESP 2024

Momento 3. Presentación áreas estratégicas, apoyo y evaluación

Tabla 12. Temas mínimos obligatorios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C

ÁREA	TEMA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL	TIEMPO EN MINUTOS
OAP	Presupuesto	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	5
			Eficiencia Administrativa	
			Gestión Financiera	
			Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.	
		Estados financieros	Estados financieros de las cuatro vigencias, con corte a junio (cierre de la administración anterior)	

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

ÁREA	TEMA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL	TIEMPO EN MINUTOS
SAL	Contratación	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación (cierre administración 2025)	5
		Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución a 2025	
OAP	Gestión	Plan de Acción Institucional - PAI	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	5
		Plan estratégico	Metas e indicadores de gestión o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica	5
		MIPGI -Políticas de gestión	Informe del grado de avance de las Políticas del modelo Integrado de Planeación y Gestión	5
OCI		Auditorías	Resultados de los informes de los entes de Control que vigilan a la entidad.	5
			Plan de Mejoramiento Institucional.	
SAF		Servicio al ciudadano	Informe del grado de avance de las políticas.	5
		Talento humano	Gestión del Talento Humano	5

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

ÁREA	TEMA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL	TIEMPO EN MINUTOS
		Gestión documental	Avance del Plan de Gestión documental	5
TIC		Gobierno Abierto	Reporte de la gestión de la Unidad sobre datos abiertos alfanuméricos y geoespaciales.	5
		Políticas, Programas, planes y proyectos mediante el uso de las TIC	Metas y logros alcanzados	
OACRI	Gestión	Crecimiento y comportamiento en plataformas digitales	Datos estadísticos	10 min
		Impactos y relacionamiento con medios de comunicación masiva.	Informe	
		Campañas y estrategias desarrolladas	Informe	
		Comunicación interna y organizacional	Informe	
TIEMPO DE INTERVENCIÓN				60
TIEMPO DE PREGUNTAS				15
TIEMPO TOTAL				75

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Momento 4. Espacio para cierre

Se dará un espacio para que el director recopile y concluya lo sucedido en el espacio.

ESCENARIO 2 - RENDICIÓN DE CUENTAS LOCAL

Este espacio es derivado del escenario uno expuesto anteriormente; se hará transmisión en vivo en cada una de las localidades, a través de la Juntas Administradoras Locales JAL, con el acompañamiento de servidores públicos de la Entidad, para garantizar una audiencia que incluya toda la ciudad y sus diversas necesidades y dinámicas propias.

9 SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La mejora continua se toma de dos insumos principales; a saber, (i) Una vez concluido el ejercicio de rendición de cuentas, se solicita a los participantes realizar la evaluación del espacio, de este se toman los aspectos positivos y acciones a mejorar para próximos espacios y (ii) Con el equipo de rendición de cuentas al final de ejercicio, en el marco de la mesa técnica de participación ciudadana, se realiza la toma de buenas prácticas a replicar en el futuro y lecciones aprendidas frente a oportunidades de mejora para futuros escenarios de diálogo.

El seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará a través del cronograma definido para tal fin, las reuniones que se realicen con el equipo de Rendición de Cuentas y el Informe a la Metodología establecida, el cual deberá estar publicado en la página web para consulta de los grupos de interés a más tardar, 15 días hábiles anexo 1 después de haberse llevado a cabo la Audiencia Pública Abierta de Rendición de Cuentas.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

El cargue de la información en la Plataforma 'Colibrí' para el seguimiento a compromisos y la entrega de formatos de evaluación se realizará en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles posterior a la realización del espacio de diálogo.

ANEXOS

Anexo 1. Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

Anexo 2. Libreto del espacio.

Anexo 3. Forms- Rendición de cuentas vigencia 2025

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

10. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto 477. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*.

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.

Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Concejo de Bogotá. (2024). *Acuerdo 927. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027, "Bogotá Camina Segura"*. Bogotá.

DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+->

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-
55a455f8c7c5?t=1551477257888

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Participa*. Recuperado el mayo de 2024,
de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (s.f.). *Participa*.
Recuperado el 24 de mayo de 2024, de
https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_rendicion_cuentas/Abec%C3%A9%20Proceso%20Rendic%C3%B3n%20de%20Cuentas_0.pdf

Secretaria General. (2020). *Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades*

Veeduría Distrital. (2026, 26 de febrero). Circular 001 de 2026: Alcance
modificadorio a la Circular 009 de 2025, armonizando los lineamientos
técnicos con la modalidad de Audiencia Pública de la Administración
Distrital conjunta. Bogotá D.C.

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Anexo 1.

Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

1. ¿Autoriza el tratamiento de sus datos?

Recuerde que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad de verificar la asistencia a las capacitaciones del personal de la entidad. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co datospersonales@uaesp.gov.co.

Adicionalmente, declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que autorizo a la UAESP para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como lo son mis datos relacionados a mi estado general de salud, filiación con grupos étnicos y LGBTI

Se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.

La UAESP se encuentra ubicada en la Av caracas # 53-80 en la ciudad de Bogotá,

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

D.C. Conmutador (+57) 601 3580400. Puede consultar nuestra política de privacidad y tratamiento de datos en el enlace: <https://goo.su/Zyzfp>

* Todos los campos de este formulario deben ser diligenciados de manera real, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

SI

NO

2. Nombre completo

3. Tipo de documento

- Tarjeta de identidad
- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Otro. ¿Cuál?

4. No. de documento

5. Teléfono de contacto

6. Correo electrónico

7. Localidad (se dejan las opciones de las 20 localidades para señalar)

8. Tipo de actor

- Ciudadano
- Comunitario (Representante de una Asociación de Recicladores, de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)
- Público (Servidores públicos, contratista del Estado)
- Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, comunidades de fe)
- Academia (Docente, estudiante)

**METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA
DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2025**

9. Edad (se dejan rango de edad)

10. Sexo. (opcional)

- Hombre
- Mujer
- Intersexual

10 Identidad de género (opcional)

- Femenino
- Masculino
- Transgénero

11 Tiene algún tipo de discapacidad (opcional)

- Física
- Sordo – ciego
- Visual
- Cognitiva
- Psicosocial
- Múltiple
- Ninguna

12 Grupo étnico (opcional)

- Indígena
- Raizal
- Rom (Gitano)
- Palenquero
- Afrodescendiente
- Ninguno

13 Víctima de conflicto armado (opcional)

- Sí
- NO

14 Pregunta de conocimiento expost

15 Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

- En tiempo oportuno
 - A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)
 - Solo por medios digitales
 - De forma tardía
 - No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios
 - A través de la organización a la que pertenezco
- 16** La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue:
- Clara y comprensible
 - Clara y respondieron mis preguntas
 - Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara
 - No se entendió
- 17** ¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la UAESP?
- Sí, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
 - No, no hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
 - No hubo diálogo con la ciudadanía, solo se brindó información
- 18** ¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?
- Sí
 - Sí, pero no fue claro
 - No
- 19** Como calificaría en general este espacio
- Sobresaliente
 - Bueno
 - Aceptable
 - Insuficiente
- 20** Qué se debe mejorar o agregar a este espacio de diálogo para que sea efectivo (tenga en cuenta aspectos de forma —logística— y de fondo contenido presentado en el espacio—)

METODOLOGÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA DISTRITAL RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

21 Después de este espacio el nivel de confianza que le genera la administración en la UAESP es.

- Sobresaliente
- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

Anexo 3

https://docs.google.com/forms/d/10sSRfcTIsGQjOvR62sDg4J21VlrDwGrokw31Eimt3E/viewform?pli=1&edit_requested=true